

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 JUL 2021

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Dr. Gonzalo Taborda, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado peticiona información relativa al *“Llamado a Consultoría para sector ingeniería y soluciones de tecnología aplicada a la Salud”*, específicamente la siguiente: *“- Integración del tribunal. -Empresas y/o consultores presentados, así como la fecha de presentación de las propuestas y sus modificaciones, si las hubiera. -Resolución del organismo donde consta la extensión del plazo del llamado. - Resolución del organismo donde conste el puntaje de acuerdo con los perfiles, méritos y antecedentes requeridos de acuerdo con los TDR. -Resolución donde consten las empresas y/o consultores preseleccionados, así como las convocatorias a las entrevistas. -Orden de prelación final con sus respectivos puntajes.”*;

II) que la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional ha agregado documentación que obra de fojas 10 a 122, e informe de fojas 151 a 153;

CONSIDERANDO: I) que la documentación agregada requiere ser estudiada a los efectos de dar la respuesta al peticionante;

II) que procede prorrogar el plazo inicial por otros veinte días hábiles, a los efectos de resolver la solicitud presentada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del Artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por el señor Dr. Gonzalo Taborda .

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República